



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0590-2016-A/MPMN

Moquegua, 04 OCT. 2016

VISTOS: La Esquela de Observación Propiedad Inmueble (PI 003), del 22 de setiembre del 2016, correspondiente al título de presentación N° 2016-01094980, que conlleva a rectificar la Resolución de Alcaldía N° 0419-2016-A/MPMN, del 27 de junio del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0419-2016-A/MPMN, se aprueba las modificaciones del CUADRO DE AREAS de la Habilitación Urbana aprobada con Resolución de Alcaldía N° 0118-2003-A/MPMN, del 18 de febrero del 2003, inscrita en la Partida Electrónica N° 11005004 del Registro de Propiedad Inmueble, conforme a las especificaciones detalladas en el cuarto considerando de dicha resolución, consignando el equipamiento en el CUADRO RESUMEN GENERAL con un área 10,333.95 m², que representa erróneamente 34.10% cuando debió ser 34.12%;

Que, en el artículo primero de la mencionada Resolución se **APROBÓ** el cambio de uso del Lote N° 6 de la Manzana "E" del Sector A-9 de las Pampas de Chen Chen, distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto y departamento Moquegua, de un Área de 854.00 m², un Perímetro de 118.80 ml, de OTROS USOS a EDUCACIÓN, conforme al detalle expuesto en el tercer considerando de la aludida Resolución; sin haber consignado la Partida Electrónica que corresponde;

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser modificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; precisando que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; en cuyos términos requiere emitir resolución;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0419-2016-A/MPMN, del 27 de junio del 2016, quedando redactado en los términos siguientes:

"ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de uso del Lote N° 6 de la Manzana "E" del Sector A-9 de las Pampas de Chen Chen, distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto y departamento Moquegua, de un Área de 854.00 m², un Perímetro de 118.80 ml, inscrito en la Partida electrónica 11005470, de OTROS USOS a EDUCACIÓN, conforme al detalle expuesto en el tercer considerando de la presente Resolución."

ARTICULO SEGUNDO.- RECTIFICAR el CUADRO RESUMEN GENERAL detallado en el cuarto considerando de la Resolución de Alcaldía N° 0419-2016-A/MPMN, en el cual:

DICE:

CUADRO RESUMEN GENERAL

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	
	AREA M2	%
Vivienda Unifamiliar	8,207.50	27.10
Equipamiento	10,333.95	34.10
Circulación	11,747.54	38.78
AREA DE TERRENO	30,288.99	100

DEBE DECIR:

CUADRO RESUMEN GENERAL

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	
	AREA M2	%
Vivienda Unifamiliar	8,207.50	27.10
Equipamiento	10,333.95	34.12
Circulación	11,747.54	38.78
AREA DE TERRENO	30,288.99	100





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27872 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ARTICULO TERCERO.- CONSERVAR los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 0419-2016-A/MPMN, surtiendo todos sus efectos.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR la presente Resolución a los Registros Públicos de Moquegua para que tenga por absueltas las observaciones alcanzadas mediante Esquela de Observaciones del 22 de setiembre del 2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. **HIGO SAIAS QUISPE MAMANI**
ALCALDE

